

## D I S P O N G O

Primero. Conceder el premio bienal «Patrocinio y Mece-nazgo», correspondiente al año 2005, a la Fundación Fondo de Cultura de Sevilla (Focus-Abengoa), con la distinción prevista en las citadas disposiciones.

Segundo. Publicar la composición del Jurado, designado para acordar la propuesta de concesión del premio, que consta en el Anexo de la presente Orden.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de diciembre de 2005

ROSARIO TORRES RUIZ  
Consejera de Cultura

## A N E X O

## JURADO DEL PREMIO BIENAL «PATROCINIO Y MECENAZGO»

Presidente: Don Juan Manzano Fernández-Heredía.

Vocales:

Doña Isabel de Haro Aramberri.

Don Antonio Moya Monterde.

Doña Georgina Muriel Páez Rasmussen.

Don Pedro Martín Almendro.

Doña Inmaculada López Martín.

Secretario: Don Enrique Fito Rodríguez.

*ORDEN de 23 de diciembre de 2005, por la que se concede el premio bienal «Pastora Pavón, Niña de los Peines», correspondiente al año 2005, a doña Pilar López Júlvez.*

El artículo 2.1 del Decreto 2/1998, de 13 de enero, modificado parcialmente por el Decreto 206/2002, de 16 de julio, por el que se regulan los premios que concede la Consejería de Cultura, establece que el premio «Pastora Pavón, Niña de los Peines» se otorgará a la mejor trayectoria en el ámbito del Flamenco.

Mediante Orden de la Consejera de Cultura de 14 de julio de 2005 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 183, de 19 de septiembre), fue convocado para el año 2005 el premio bienal «Pastora Pavón, Niña de los Peines», y mediante Orden de la Consejera de Cultura de 30 de noviembre de 2005 fueron designados los miembros del Jurado.

El Jurado, en su sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2005, acordó por unanimidad proponer la concesión del premio «Pastora Pavón, Niña de los Peines» a doña Pilar López Júlvez, la gran maestra del baile del siglo XX.

Destaca el Jurado que doña Pilar López Júlvez, bailaora, bailarina y coreógrafa, difundió por todo el mundo la cultura flamenca al frente de su compañía, que fue y sigue siendo ejemplo de iniciativa y disciplina profesionales. Fue descubridora y formadora de tres generaciones de artistas, figuras que hoy son parte fundamental de nuestra cultura, a los que transmitió la ética y la estética flamencas. Continuadora de la labor de su hermana, Encarnación López, La Argentinita, ella supo preservar su legado y lo enriqueció con su vasto conocimiento del lenguaje musical y coreográfico. Pilar López conserva asimismo un exclusivo y rico patrimonio, prueba de su especial relación con personalidades vinculadas a la identidad cultural andaluza.

Por lo expuesto, de conformidad con la propuesta del Jurado constituido para su concesión, y de acuerdo con lo

previsto en los artículos 2.4 y 5.2 del Decreto 2/1998, de 13 de enero.

## D I S P O N G O

Primero. Conceder a doña Pilar López Júlvez el premio bienal «Pastora Pavón, Niña de los Peines», correspondiente al año 2005, con la dotación y distinción previstas en las citadas disposiciones.

Segundo. Publicar la composición del Jurado, designado para acordar la propuesta de concesión del premio, que consta en el Anexo de la presente Orden.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de diciembre de 2005

ROSARIO TORRES RUIZ  
Consejera de Cultura

## A N E X O

JURADO DEL PREMIO BIENAL «PASTORA PAVON,  
NIÑA DE LOS PEINES»

Presidente: Don Antonio Fernández Díaz.

Vocales:

Doña Cristina Cruces Roldán.

Doña Rosalía Gómez.

Don Mariano Fajardo Maya.

Don José Luis Ortiz Nuevo.

Don José Manuel Gamboa Rodríguez.

Don Manuel Rodríguez Rodríguez.

Don Alberto García Reyes.

Secretario: Don Segundo Falcón Sánchez.

*ORDEN de 23 de diciembre de 2005, por la que se concede el premio bienal «Pablo Ruiz Picasso», correspondiente al año 2005, a don Carlos Pérez Siquier.*

El artículo 2.1 del Decreto 2/1998, de 13 de enero, modificado parcialmente por el Decreto 206/2002, de 16 de julio, por el que se regulan los premios que concede la Consejería de Cultura, establece que el premio «Pablo Ruiz Picasso» se otorgará a la mejor trayectoria en el ámbito de las Artes Plásticas.

Mediante Orden de la Consejera de Cultura de 14 de julio de 2005 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 183, de 19 de septiembre), fue convocado para el año 2005 el premio bienal «Pablo Ruiz Picasso», y mediante Orden de la Consejera de Cultura de 30 de noviembre de 2005 fueron designados los miembros del Jurado.

El Jurado, en su sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2005, acordó por unanimidad proponer la concesión del premio «Pablo Ruiz Picasso» a don Carlos Pérez Siquier, en reconocimiento, en primer lugar, a su trayectoria artística y su aportación al panorama de creación en el Estado español, y, en segundo lugar, también se quiere destacar con este premio la labor en la Revista AFAL (Agrupación Fotográfica Almeriense), aglutinante de una generación de fotógrafos y pionera en la internacionalización de la fotografía española. El Jurado, además, quiere subrayar el papel destacado de Almería que, en las últimas décadas, ha contribuido a legitimar la fotografía como expresión artística.

Por lo expuesto, de conformidad con la propuesta del Jurado constituido para su concesión, y de acuerdo con lo

previsto en los artículos 2.4 y 5.2 del Decreto 2/1998, de 13 de enero,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder a don Carlos Pérez Siquier el premio bienal «Pablo Ruiz Picasso», correspondiente al año 2005, con la dotación y distinción previstas en las citadas disposiciones.

Segundo. Publicar la composición del Jurado, designado para acordar la propuesta de concesión del premio, que consta en el Anexo de la presente Orden.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de diciembre de 2005

ROSARIO TORRES RUIZ  
Consejera de Cultura

#### A N E X O

##### JURADO DEL PREMIO BIENAL «PABLO RUIZ PICASSO»

Presidenta: Doña Alicia Chillida Amezttoy.

Vocales:

Doña Estrella de Diego Otero.  
Doña Anna María Guach Ferrer.  
Don Bernardo Laniado Romero.  
Don José Lebrero Stals.  
Don Rafael Ortiz Domínguez.

Secretaria: Doña María Soledad Gil de los Reyes.

*ORDEN de 23 de diciembre de 2005, por la que se concede el premio bienal «José Val del Omar», correspondiente al año 2005, a doña Josefina Molina Reig.*

El artículo 2.1 del Decreto 2/1998, de 13 de enero, modificado parcialmente por el Decreto 206/2002, de 16 de julio, por el que se regulan los premios que concede la Consejería de Cultura, establece que el premio «José Val del Omar» se otorgará a la mejor trayectoria en el ámbito de la cinematografía y de las artes audiovisuales.

Mediante Orden de la Consejera de Cultura de 14 de julio de 2005 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 183, de 19 de septiembre), fue convocado para el año 2005 el premio bienal «José Val del Omar», y mediante Orden de la Consejera de Cultura de 30 de noviembre de 2005 fueron designados los miembros del Jurado.

El Jurado, en su sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2005, acordó por unanimidad proponer la concesión del premio «José Val del Omar» a doña Josefina Molina Reig, en reconocimiento a su valiosa trayectoria en los distintos ámbitos del cine, teatro y televisión, iniciando su carrera profesional en una época difícil, especialmente para una mujer.

Por lo expuesto, de conformidad con la propuesta del Jurado constituido para su concesión, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 2.4 y 5.2 del Decreto 2/1998, de 13 de enero.

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder a doña Josefina Molina Reig el premio bienal «José Val del Omar», correspondiente al año 2005, con la dotación y distinción previstas en las citadas disposiciones.

Segundo. Publicar la composición del Jurado, designado para acordar la propuesta de concesión del premio, que consta en el Anexo de la presente Orden.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de diciembre de 2005

ROSARIO TORRES RUIZ  
Consejera de Cultura

#### A N E X O

##### JURADO DEL PREMIO BIENAL «JOSE VAL DEL OMAR»

Presidente: Don Julio Diamante.

Vocales:

Doña Dácil Pérez de Guzmán.  
Doña Pilar Távora.  
Don Francisco Gómez Zayas.  
Don Manuel Bellido.

Secretario: Don José Enrique Monasterio Morales.

*ORDEN de 23 de diciembre de 2005, por la que se concede el premio bienal «Andrés de Vandelvira», correspondiente al año 2005, a don Juan Garrido Mesa.*

El artículo 2.1 del Decreto 2/1998, de 13 de enero, modificado parcialmente por el Decreto 206/2002, de 16 de julio, por el que se regulan los premios que concede la Consejería de Cultura, establece que el premio «Andrés de Vandelvira» se otorgará a la mejor trayectoria en el ámbito del Patrimonio Histórico.

Mediante Orden de la Consejera de Cultura de 14 de julio de 2005 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 183, de 19 de septiembre), fue convocado para el año 2005 el premio bienal «Andrés de Vandelvira», y mediante Orden de la Consejera de Cultura de 30 de noviembre de 2005 fueron designados los miembros del Jurado.

El Jurado, en su sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2005, acordó dar público reconocimiento a la «Fundación Río Tinto» por su trabajo relacionado con el Patrimonio Industrial, labor que el Jurado quiere destacar por su importancia y necesidad que tiene Andalucía de estas iniciativas.

Así mismo, acordó por unanimidad proponer la concesión del premio «Andrés de Vandelvira» a Don Juan Garrido Mesa por su trayectoria de impulso y gestión del Patrimonio Cultural de Andalucía, destacando entre sus iniciativas la tutela del legado bibliográfico y documental de la Catedral de Sevilla con la creación de la Institución Colombina; el programa de gestión, mantenimiento, conservación y valorización de la Catedral de Sevilla; el plan de acción integral en la iglesia de El Salvador de Sevilla concitando las iniciativas públicas y privadas y promoviendo la accesibilidad y difusión de este rico patrimonio de Andalucía. Estos procesos por su singularidad el Jurado los considera un ejemplo a seguir por la Iglesia de Andalucía.

Por lo expuesto, de conformidad con la propuesta del Jurado constituido para su concesión, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 2.4 y 5.2 del Decreto 2/1998, de 13 de enero.

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder a don Juan Garrido Mesa el premio bienal «Andrés de Vandelvira», correspondiente al año 2005,